

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 591/2001

2 CONVERSIÓN DEL IMPORTE DEL CAPITAL AUTORIZADO
3 SUSCRITO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, ASI COMO EL DE SUS
4 ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y
5 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
6 "CADENA LA GAVIOTA S. A."

7 CUANTIA: \$ 635.84

8 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.000,00

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy día dos de Julio del año dos mil uno, ante mi abogado

11 ~~GERMAN CASTILLO SUAREZ~~, Notario Décimo Octavo de este Cantón,

12 comparece el doctor HENRY RAAD ANTON, quien declara ser ecuatoriano,

13 casado, doctor en jurisprudencia, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de

14 PRESIDENTE y representante legal de la compañía "CADENA LA

15 GAVIOTA S. A.", según consta del nombramiento que se agrega como

16 habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General

17 Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de Diciembre del año dos

18 mil, cuya copia certificada también se agrega como habilitante; el

19 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de

20 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura

21 pública de CONVERSIÓN DEL IMPORTE DEL CAPITAL AUTORIZADO

22 Y SUSCRITO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, ASI COMO DEL DE

23 SUS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y

24 SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para que la

25 autorice me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase

26 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la

27 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del importe

28 del capital autorizado y suscrito de una compañía anónima, así como del de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 sus acciones, aumento del capital autorizado y suscrito y reforma de los
2 estatutos sociales, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:--
3 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
4 escritura el señor doctor HENRY RAAD ANTON, en su calidad de
5 PRESIDENTE y representante legal de la compañía "CADENA LA
6 GAVIOTA S. A.", según consta del nombramiento que se agrega como
7 habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de Diciembre del año
9 dos mil, cuya copia certificada también se agrega como documento
10 habilitante.-----
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO) Mediante escritura pública otorgada
12 ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza
13 de García el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, se
14 constituyó la compañía con un capital social de CINCO MILLONES DE
15 SUCRES; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
16 veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis; DOS) Mediante
17 escritura pública celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cinco
18 ante el Notario Público doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro
19 Mercantil el catorce de noviembre del mismo año, la compañía estableció su
20 capital autorizado, resolvió la fusión por absorción de la compañía Predial
21 Septiembre S. A. aumentando su capital suscrito en CUATRO MILLONES
22 CIENTO CUATRO MIL SUCRES más, y reformó el artículo cinco; y,
23 TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno
24 de Diciembre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:
25 a) La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
26 importe del capital autorizado y suscrito y del de las acciones de la compañía;
27 b) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de DOS MIL
28 DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Aumentar el capital suscrito

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

NOTARIO DECIMO OCTAVO 00000000

GUAYAQUIL - ECUADOR



1 en SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES OCHENTA Y CUATRO
2 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América más, para
3 establecerlo en UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y,
4 d) Reforma del artículo cinco de los estatutos sociales; todo lo cual consta de
5 la respectiva acta, cuya copia se agrega como documento habilitante.-----
6 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en mi
7 calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía "CADENA
8 LA GAVIOTA S. A." declaro: Uno) Expresado en dólares de los Estados
9 Unidos de América el importe del capital autorizado y suscrito, de la
10 compañía, así como el de sus acciones; Dos) Aumentado el capital autorizado
11 de la compañía a DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América;
12 Tres) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS
13 TREINTA Y CINCO DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE
14 DÓLAR de los Estados Unidos de América más, quedando por lo tanto
15 establecido el capital suscrito en UN MIL DOLARES de los Estados Unidos
16 de América, mediante la suscripción y pago de QUINCE MIL
17 OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS nuevas acciones de un valor de
18 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
19 una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en
20 numerarios en su totalidad; y, Cuatro) Reformado el artículo cinco de los
21 estatutos sociales, que trata del capital de la Compañía. El aumento del Capital
22 suscrito, ha sido suscrito íntegramente, y pagado en numerario en su totalidad,
23 de la siguiente manera: Uno) La compañía PREDIOS Y
24 CONSTRUCCIONES S. A. (PRECONSA), de nacionalidad ecuatoriana,
25 debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón,
26 interviene en el aumento de capital suscrito, suscribiendo Once Mil
27 Trescientas Cincuenta nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE
28 DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en numerario

AB. GERMAN CALVO PAREZ
NOTARIO DECIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es , la suma de
2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados
3 Unidos de América; DOS) La compañía ECUARESINAS S. A. debidamente
4 representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, interviene en el
5 aumento de capital suscrito, suscribiendo Quinientas Treinta y Una nuevas
6 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de
7 América, cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de
8 las mismas, esto es , la suma de VEINTIUN DOLARES VEINTICUATRO
9 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; y TRES) La
10 compañía UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S. A. debidamente
11 representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, intervienen en el
12 aumento de capital suscrito, suscribiendo Cuatro Mil Quince nuevas acciones
13 de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América,
14 cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las
15 mismas, esto es , la suma de CIENTO SESENTA DOLARES SESENTA
16 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América.-----
17 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, doctor HENRY
18 RAAD ANTON, en mi calidad de PRESIDENTE y representante legal de la
19 compañía "CADENA LA GAVIOTA S. A.", declaro bajo juramento que el
20 capital suscrito de mi representada se encuentra totalmente integrado, de
21 acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas celebrada el veintiuno de Diciembre del año dos mil. Agregue
23 usted señor Notario las demás formalidades legales para la validez de esta
24 escritura pública. Firmado) abogada Patricia Plaza Pimentel. Registro número
25 ocho mil novecientos cincuenta y tres.".- El otorgante ratifica en todas sus
26 partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta
27 sus efectos legales. Se agrega nombramiento y copia certificada del Acta de
28 Junta General de Accionistas. Leída que fue esta escritura pública, por mí el

000000004

Guayaquil, octubre 21 de 1997

Señor Doctor
HENRY RAAD ANTON
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CADENA LA GAVIOTA S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted , por unanimidad de votos

P R E S I D E N T E

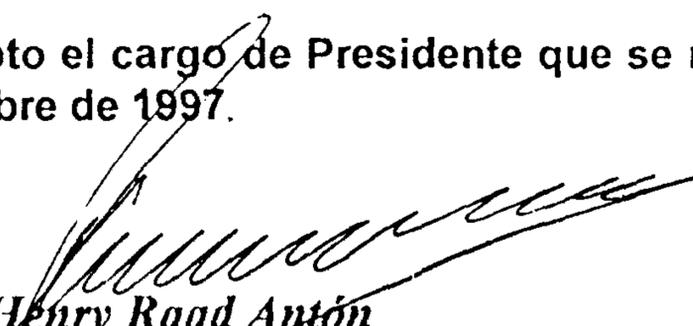
de la Compañía por el período de CINCO (5) años que fijan los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted la dirección y administración, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo acto o negocio, conjunta o separadamente con el Gerente; podrá Usted tanto como el Gerente obligar a la Compañía en todo lo relacionado con su objeto social; y, en general ejercer las demás funciones que le confiere la Ley de Compañías y los respectivos estatutos contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, autorizada por la Notaria doctora Norma Plaza de García, el 27 de febrero de 1976, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante resolución No. 5.396, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 24 de junio del mismo año.

Descándole éxito en sus funciones, y con el fin de que la presente le sirva de nombramiento, quedo de usted muy atentamente,


DR. JOSE HANZE SALEM
GERENTE

Acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido.- Guayaquil, 21 de octubre de 1997.


Dr. Henry Raad Anton

[Handwritten scribble]

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 22289 Registro Mercantil No
202181 Repetido No 31488
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1997
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

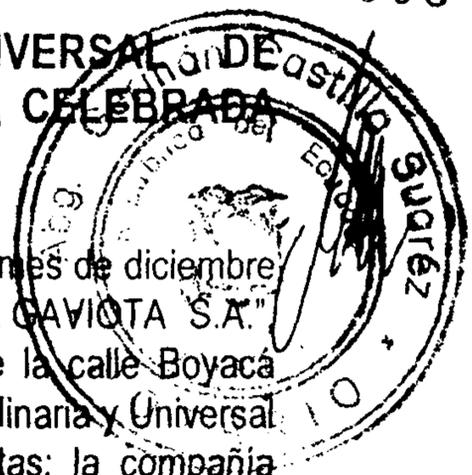


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON.-
CERTIFICA: Que la presente fotocopia del NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE -
de "CADENA LA GAVIOTA S.A." es igual a su original.- Guayaquil, Dieci[^]
siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CADENA LA GAVIOTA S.A.", CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2000.--



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veinte y un días días del mes de diciembre del dos mil, siendo las doce horas, en el local social de la compañía "CADENA LA GAVIOTA S.A." ubicado en el primer piso alto del inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de las siguientes accionistas: la compañía "PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PRECONSA) debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón , propietaria de Seis Mil Quinientas (6.500) acciones; la compañía "ECUARESINAS S.A.", debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, propietaria de Trescientas Cuatro (304) acciones; y la compañía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, propietaria de Dos Mil Trescientas (2.300) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un Mil 00/100 sucres cada una, y todas las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En razón de que se encuentran presentes todas las accionistas de la compañía que representan la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/9.104.000,00), que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.---

Preside la sesión su titular doctor Henry Raad Antón, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente doctor José Hanze Salem, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario.----

Toda vez que las accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital autorizado y suscrito de la compañía, y del de sus acciones;
- 2- Aumentar el capital autorizado de la compañía;
- 3- Aumentar el capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
- 4- Reforma del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el doctor Henry Raad y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos el importe correspondiente al capital autorizado y suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de las accionistas. Las accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del doctor Raad, y se dispone que se haga constar mediante escritura

pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América, del importe del correspondiente capital autorizado y suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital autorizado en Setecientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito en Trescientos Sesenta y Cuatro 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las Nueve Mil Ciento Cuatro acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto al segundo punto del orden del día toma la palabra el doctor José Hanze Salem, Gerente de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la empresa aumentar el monto del capital autorizado de la misma, a la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; las accionistas aprueban por unanimidad la moción del doctor José Hanze Salem, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el doctor Henry Raad Antón, y en relación con el tercer punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de CADENA LA GAVIOTA S.A. es de Nueve Millones Ciento Cuatro Mil 00/100 Sucres, es decir, Trescientos Sesenta y Cuatro 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos Treinta y Cinco 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$635.84) más, superando de esta forma el monto mínimo exigido por la Ley, y se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse en numerario mediante la emisión de Quince Mil Ochocientas Noventa y Seis (15.896) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Las accionistas a través de sus representantes legales resuelven por unanimidad aprobar: 1- El aumento del capital suscrito en Seiscientos Treinta y Cinco 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, estableciéndolo en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y 2- La emisión de Quince Mil Ochocientas Noventa y Seis (15.896) nuevas acciones de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que están suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad de la siguiente manera:

1- La compañía **PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.(PRECONSA)**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Once Mil Trescientas Cincuenta (11.350) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$454.00);

2- La compañía **ECUARESINAS S.A.** debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Quinientas Treinta y Una (531) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CADENA LA GAVIOTA S.A.", CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2000.

pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Veinte y Uno 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21.24); y,

3- La compañía **UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.**, debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatro Mil Quince (4.015) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Ciento Sesenta 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.60).-

Respecto al cuarto punto del orden del día, el doctor José Hanze Salem, Gerente de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cinco de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **"ARTICULO CINCO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas". Las accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cinco de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto las accionistas a las trece horas cuarenta minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

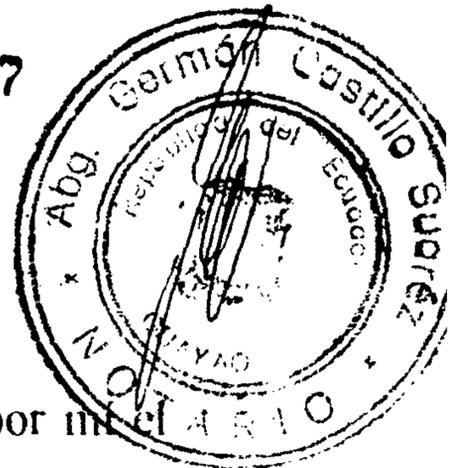
f) Dr.Henry Raad Antón, Presidente de la Junta; f) Dr.José Hanze Salem, Gerente-Secretario de la Junta; f) p. Predios y Construcciones S.A. (PRECONSA), Accionista, Dr.Henry Raad Antón, Presidente; f) p.Ecuaresinas S.A., Accionista, Dr.Henry Raad Antón, Presidente; ff) p.Unicentro Turístico Jabucam S.A., Accionista, Dr.Henry Raad Antón, Presidente.---

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-

LO CERTIFICO:


Dr. José Hanze Salem
Secretario de la Junta

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ 000007
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Junta General de Accionistas. Leída que fue esta escritura pública, por mí
2 Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y
3 la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.-
4 CADENA LA GAVIOTA S. A.

5
6
7
8 *Dr. Henry Raad Anton*
9 Presidente

CC: 1702559004
CV: 0050 - 142
RUC: 0990289824001

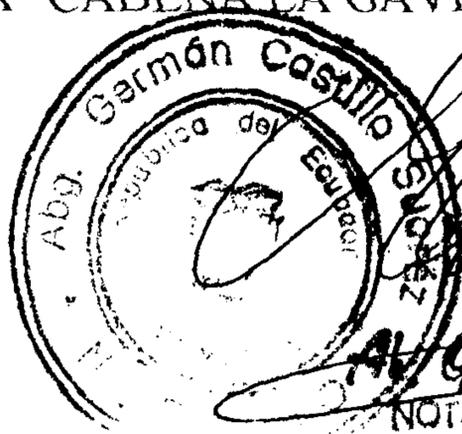
10
11 EL NOTARIO

12
13
14
15 *Ab. German Castillo Suarez*
16 NOTARIO DECIMO OCTAVO
17 GUAYAQUIL

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del año dos mil uno. Esta copia corresponde a la escritura pública número 591/2001 de CONVERSION DEL IMPORTE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, ASI COMO EL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "CADENA LA GAVIOTA S. A."



[Handwritten signature]

**Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil**

En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del dos de Julio del dos mil uno, de la inscripción 01-0-11-000001, expedida el tres de septiembre del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Formas de Guayaquil, aprobó la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía, que contiene la presente copia.- Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del dos mil uno.-



[Handwritten signature]

**Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil**



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008495**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **13 de Septiembre del 2.001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**CADENA LA GAVIOTA S.A.**"; de fojas **28.099 a 28.110**, número **4.002** del Registro Industrial y anotada bajo el número **36.709** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura; al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 41484
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Carlos Lucín.
COMPUTO: Marianella Alvarado
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0008495; de fecha 13 de Septiembre del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA "CADENA LA GAVIOTA S.A."; de fecha 27 de Febrero de 1976 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.-
Guayaquil, 24 de Octubre del 2001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil